

6-10-16. 1.210. Don José Rama Castro.  
6-6-1. 1.612. Don Sabino Rielo Valcárcel.  
3-9-27. 1.877. Don José María Martín Marcós.  
2-10-3. 1.858. Don Sebastián Vivas Guzmán.

4.º Quedan nombrados igualmente con carácter definitivo todos los comprendidos en la Resolución de 25 de enero de 1965 respecto a los cuales no haya sido modificado su nombramiento en virtud de la presente Orden.

5.º Los nombrados tomarán posesión de su plaza respectiva ante la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente en el plazo de treinta días hábiles, si se trata de plaza radicante en la Península, y de cuarenta y cinco días también hábiles, si pertenece a la demarcación de las provincias de Baleares o Canarias. El cómputo del plazo se iniciará a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo posesorio podrá ser prorrogado por otros treinta días hábiles por causa de enfermedad o cualquier otra debidamente justificada, previa petición del interesado que habrá de dirigirse antes de transcurrido el plazo normal de posesión a la Dirección General de Sanidad, la cual resolverá.

6.º Los nombramientos serán remitidos a la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, si bien a los titulares de las plazas se les podrá dar posesión de las mismas aun sin haber tenido entrada en la Jefatura los aludidos nombramientos, haciendo constar en éstos posteriormente la diligencia de toma de posesión con referencia a la fecha en que aquélla tuvo lugar.

7.º Las Jefaturas Provinciales de Sanidad encargadas de dar posesión a los Médicos designados se ajustarán en este acto a lo dispuesto en la sección primera del capítulo VII del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, siendo requisito indispensable que los titulares interesados al tomar posesión presenten el certificado del cese, si es que venían desempeñando plaza de la plantilla del Cuerpo.

El funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio o de su prórroga y el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido se entenderá que renuncia al cargo y quedará cesante, causando baja en el Escalafón.

8.º Quedan desestimadas las reclamaciones formuladas por los Médicos titulares que a continuación se detallan:

Don José Luis Alvarez Guisado.  
Don Ramón Bringas Picaza.  
Don Herminio Braceras Villaverde.  
Don Ramiro Fernández Morán.  
Don Ricardo Manuel de la Fuente Lacalle.  
Don Manuel García Blázquez.  
Don Aristides Hernández Morán.  
Don Pedro Jiménez López.  
Don Manuel López Pereira.  
Don Evelio Martínez García.  
Don Alberto Montero Melado.  
Don Julio Fidel Moreno Pamiás.  
Don Rafael Rodríguez Aguilar.  
Don Emilio Rodríguez Barreiro.  
Don Francisco Rodríguez Martínez.  
Don Juan Manuel Sánchez-Cruzat Dupla.  
Don Angel Torres Mínguez.  
Don Francisco Troncoli Broncano.  
Don Manuel de Valdivielso Rodríguez Sedano.

9.º Contra la presente Orden podrán los Médicos interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante este Ministerio con carácter potestativo, ajustándose a los plazos y normas concedidos en la Ley de 27 de diciembre de 1956 y artículo 126-2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de julio de 1965.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

*ORDEN de 10 de julio de 1965 por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de antigüedad convocado por Orden de 16 de agosto de 1963, para provisión en propiedad de plazas de la plantilla del Cuerpo de Practicantes Titulares.*

Ilmo. Sr.: Examinados los recursos y peticiones formulados con motivo de la Resolución de esa Dirección General de 1 de febrero de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 del mismo mes y año, por la cual se resuelve con carácter provisional el concurso de antigüedad convocado en virtud de Orden ministerial de 16 de agosto de 1963, para provisión en propiedad de plazas de la plantilla del Cuerpo de Practicantes Titulares.

Este Ministerio, oído el informe del Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1. Se rectifican los datos que a continuación se expresan, en la forma que se indican, por haberse observado la existencia de errores materiales y de transcripción:

*Grupo III. Interinos de la plaza solicitada*

3-7-4. 5.345. Don Antonio Calanchas Fernández. Churriana de la Vega, distrito único (Granada, tercera categoría.—Debe decir: Calancha.

4-3-17. 4.879. Don Victorino Porras Romero. Las Mosas, distrito único, Cuenca tercera categoría.—Debe decir: Las Mesas.

*Grupo V. Concursantes generales*

5-6-4. 6.745. Doña Angelina Vila Olivet. Olot (Gerona), primera categoría; se le adjudica la misma plaza con el mismo tiempo de servicios y número de Escalafón, pero dentro del Grupo de Practicantes Femeninos con Título de Puericultor.

20-8-5. 2.062. Don Antonio García Andrade. Almería, Casa de Socorro, primera categoría.—Debe decir: José Antonio.

15-2-13. 4.671. Don Manuel Pérez López. Navaroles, distrito único (Barcelona), tercera categoría.—Debe decir: Navaroles.

6-2-29. 6.523. Don Antonio Carvajal Mesa. Jimena de la Frontera, distrito tercero, «Barriada rural de San Martín de Toresillo» (Cádiz), segunda categoría.—Debe decir: San Martín del Tesorillo.

6-2-25. 6.384. Don Lucas Campos Robles. Ribadesella, distrito segundo (Oviedo), segunda categoría.—Debe decir: María Lúces Campos Robles.

5-7-21. 4.549. Don Eduardo Ayuso Fernández. Beas del Segura, «Arroyo de Ojanco», distrito único (Jaén), primera categoría.—Debe decir: «Arroyo del Ojanco», primera categoría.

5-6-1. 5.421. Doña Rosa Beltrán Escusa. Puigcerdá, distrito único (Gerona), segunda categoría.—Debe decir: Doña Rosa Bertrán Escusa.

5-5-11. 6.691. Don Francisco Moreno Masa. Monserrat, distrito único (Valencia), tercera categoría.—Debe decir: 6.440.

5-3-25. 5.548. Don Jacobo León Rebollo. Casar de Cáceres, distrito único (Cáceres), tercera categoría.—Debe decir: Distrito segundo.

2-2-22. 6.373. Don Juan Martínez Aparicio. Cartagena, distrito primero (Murcia), primera categoría.—Debe decir: Distrito décimo.

1-1-15. 7.110. Don Eduardo Carrizo Villadangos. Destriana, distrito único (León), segunda categoría.—Debe decir: Santa Marina del Rey, distrito único (León), segunda categoría.

1-1-9. 6.960. Don Alberto Cisneros Gallego. Castejón de Valdecasa, distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.—Debe decir: Castejón de Valdejasa.

1-1-8. 7.130. Don Felipe Lamadrid Muñoz. Cádiz, Casa de Socorro, primera categoría.—Debe decir: Casa de Socorro de calle Benjumea.

1-1-2. 7.053. Don Francisco Arroyo López. Cádiz, Casa de Socorro, primera categoría.—Debe decir: Casa de Socorro de calle Benjumea.

0-0-0. 6.469. Don José Luis González Fernández. Cádiz, Casa de Socorro, primera categoría.—Debe decir: Casa de Socorro de calle Benjumea.

0-0-0. 6.776. Don Manuel Carvallo Morote. Arucas, Casa de Socorro (Las Palmas) primera categoría.—Debe decir: Morote.

0-0-0. 7.118. Don Ignacio Caba Gufjarro. Cádiz, Casa de Socorro, primera categoría.—Debe decir: Casa de Socorro de Extramuros.

0-0-0. 7.176. Don José Salvador de Heredia. Lopera, distrito único (Granada), primera categoría.—Debe decir: La Peza.

2.º Se rectifica la relación de plazas adjudicadas a los siguientes señores por haberse omitido relacionar los nombramientos de los mismos:

5-6-0. 6.611. Don Erundino Suárez Martín. Aller, distrito segundo (Oviedo), primera categoría.

5-3-19. 5.302. Don José Ramón de la Torre Samaniego. Baza, Casa de Socorro (Granada), primera categoría.

2-2-9. 5.007. Don Antonio Soto Campos. Villanueva de Arosa, distrito segundo (Pontevedra), primera categoría.

3.º Como consecuencia de rectificaciones de clasificaciones que afecta a alguna de las plazas adjudicadas provisionalmente por Resolución de 1 de febrero de 1965, se realizan las siguientes modificaciones:

La plaza de Piélagos, distrito único, segunda categoría, queda anulada por haber sido clasificado dicho partido con una sola titular, que, en la actualidad, se encuentra cubierta, en su consecuencia se anula también el nombramiento que para la misma se otorgó a don Benito Crespo Díez, número 6.936 del Escalafón, y con un año diez meses y un día de servicios, adjudicándosele en su lugar la de Bárcena de Pie de Concha (Santander), distrito único, tercera categoría.

4.º Como consecuencia de haber sido estimadas las reclamaciones formuladas por los concursantes: Doña Antonia Aranda Moll, doña Juana Orpi Amigó, doña Monserrat Xuclá Llobet, doña Consuelo Martínez Garrido, doña Carmen Villaplana Belda, doña Juana Luisa Valladolid Barazal, doña María García Conde, don José de Ferrer Pla, don Federico Muñoz Rueda, don Joaquín Escalona Menjibar, don Francisco Santomé Rodríguez, don Manuel Moriano Martín, don Francisco Guillán Abalo, don Manuel Sánchez García, don Juan Bautista Pérez

Cervera, don Justo Ruiz de Larrinaga y Ortiz de Landaluze, doña Inés Rando Molina, don Nicolás Calvano Solanas, don Félix Hipólito Duque Navarro, don Gabriel Ortega Martínez, don Rufino Rodríguez Conde, don Rafael Rodríguez Muñoz, don José Ramón de la Torre Samaniego, don Agustín Fenero, doña Concepción Leante Ana se hacen las siguientes rectificaciones:

a) Quedan anulados los siguientes nombramientos:

29-9-18. 1.629. Doña Inés Bando Molina. Villanueva del Rosario, distrito único (Málaga), tercera categoría.  
 29-3-8. 1.763-26. Don Jesús León Lacarta. Placencia de las Armas, distrito único (Guipúzcoa), segunda categoría.  
 28-11-25. 737. Don Justo Ruiz y Larrinaga y Ortiz de Landaluze. Cestona y agregado, distrito único (Guipúzcoa), segunda categoría.  
 24-4-9. 1.709. Don Julián Martín Gómez. Cee, distrito único (La Coruña), segunda categoría.  
 24-0-20. 1.396. Don Sebastián Porras Márquez. Pozoblanco, distrito tercero (Córdoba), primera categoría.  
 20-8-5. 2.034. Don Blas Nebrera Lara. Baeza, distrito tercero, Jaén, primera categoría.  
 20-8-5. 2.332. Don Esteban Fernández Recio. Lembibre, distrito único (León), segunda categoría.  
 20-8-5. 2.374. Don Vicente Montaner Moratal. Gandía, distrito segundo (Valencia), segunda categoría.  
 20-4-23. 2.476. Don Nunilo Agredeño Beltrán. Villanueva y Geltrú, distrito primero (Barcelona), primera categoría.  
 15-2-13. 4.065. Don José María Pueyo Sánchez. Premiá del Mar, distrito único (Barcelona), tercera categoría.  
 15-2-11. 3.150. Don José María López Martínez. Alcoy, distrito tercero (Alicante), primera categoría.  
 14-11-1. 4.777. Don Alonso Vázquez Brun. Vigo, Hospital Municipal (Pontevedra), primera categoría.  
 14-10-20. 4.741. Don Gerardo Martínez García. Igualada, distrito segundo (Barcelona), primera categoría.  
 13-7-6. 3.583. Don Francisco Santomé Rodríguez. Vigo, Casa de Socorro (Pontevedra), primera categoría.  
 10-4-12. 4.546. Don Manuel Sánchez García. Pontevedra, distrito tercero, Geve, primera categoría.  
 8-11-18. 3.689. Don Jenaro Zapata Tardido. Cartagena, distrito decimosegundo rural (Murcia), primera categoría.  
 6-2-29. 5.413. Don Miguel García López. Orío, distrito único (Guipúzcoa), tercera categoría.  
 6-2-29. 5.718. Don Manuel Domínguez Domínguez. Salvatierra de Miño, distrito único (Pontevedra), primera categoría.  
 6-2-29. 5.792. Don Federico Muñoz Rueda. Santa Coloma de Farnés, distrito único (Gerona), primera categoría.  
 6-2-29. 6.520. Don Benedicto Subirón Vicente. San Martín del Río y agregado, distrito único (Teruel), cuarta categoría.  
 6-2-29. 6.658. Don Juan Melgar Jiménez. Algeciras, Hospital Municipal (Cádiz), primera categoría.  
 6-2-29. 6.677. Don Marcial Juan Pardellas Lorda. Palas del Rey, distrito único (Lugo), primera categoría.  
 6-2-22. 5.927. Don Manuel Moriano Martín. Elgóibar, distrito «Mendaro» (Guipúzcoa), segunda categoría.  
 6-2-11. 5.661. Don Angel Monescillo Hervás. Socuéllamos, distrito segundo (Ciudad Real), segunda categoría.  
 6-1-28. 5.567. Don Angel López López. Ezcaray y agregado, distrito único (Logroño), tercera categoría.  
 6-1-20. 6.144. Don Joaquín Llerena Martín. Villarrubia de los Ojos, distrito único (Ciudad Real), segunda categoría.  
 6-1-19. 5.144. Don Agustín Malón Fenero. Malón y agregado, distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.  
 5-6-6. 5.860. Don Miguel Lafuente Romeo. Tomiño, distrito primero (Pontevedra), primera categoría.  
 5-6-3. 5.445. Don Pablo Pérez Cuadrado. Llerena, distrito tercero (Badajoz), primera categoría.  
 5-5-28. 6.269. Don Pablo Antonio Mérimo Fernández. Plencia y agregado, distrito único (Vizcaya), tercera categoría.  
 5-5-24. 6.749. Don José Luis Sánchez Ramírez. Lanjarón, distrito único (Granada), primera categoría.  
 5-5-23. 5.951. Don Juan Menor Borrego. Ronda, distrito quinto (Málaga), primera categoría.  
 5-5-21. 6.471. Don Carlos Pueyo Bosor. Berga y agregados, distrito único (Barcelona), segunda categoría.  
 5-5-19. 5.187. Don Rafael Rodríguez Muñoz. Murcia, Casa de Socorro, primera categoría.  
 5-5-16. 6.058. Don José María Reinaldo Vázquez. Pontevedra, Casa de Socorro, primera categoría.  
 5-5-13. 5.632. Don Ernesto Fernández Martínez Vera de Moncayo y agregado, distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.  
 5-5-13. 5.796. Don Luis Quesada Lara. Murcia, distrito vigésimo segundo, primera categoría.  
 5-5-12. 5.308. Don Antonio Aranda Moll. Parcent y agregados, distrito único (Alicante), tercera categoría.  
 5-5-9. 5.559. Don Rufino Rodríguez Conde. Pulpi, distrito único (Almería), tercera categoría.  
 5-4-1. 6.238. Don Juan Vegas y Vegas. Cabra, Casa de Socorro (Córdoba), primera categoría.  
 3-11-0. 6.173. Don José María Lopera Rodríguez. Carmona, distrito único (Sevilla), primera categoría.  
 1-10-1. 7.052. Don José Luis Mourinho Barrio. Vega de Espinadera, distrito único (León), tercera categoría.

1-10-1. 7.073. Don Raimundo Villanueva Almendros. Ubeda, Casa de Socorro (Jaén), primera categoría.  
 1-9-29. 7.059. Don Juan Bautista Pérez Cervera. Rafelcofer, distrito único (Valencia), cuarta categoría.  
 1-2-4. 6.785. Don José Luis Guallart Artieda. Añón y agregado, distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.  
 1-1-21. 6.918. Don Manuel Fernández López. Nambroa, distrito único (Toledo), cuarta categoría.  
 1-1-19. 7.036. Don José Ortega Rodríguez. Borge y agregado, distrito único (Málaga), primera categoría.  
 1-1-14. 6.993. Don Juan Manuel Rodríguez Torres. Tornados de Avila, distrito único (Avila), cuarta categoría.  
 1-1-12. 6.812. Don José Ruiz Arraval. Comares, distrito único (Málaga) segunda categoría.  
 1-1-12. 6.919. Don Jesús Vitaller Conde. Alpartir, distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.  
 1-1-9. 6.878. Don Casto José Ruiz Molina. Montesa, distrito único (Valencia), cuarta categoría.  
 0-11-7. 7.143. Don Calixto José María López Gracia. Calatayud, Hospital Municipal (Zaragoza), primera categoría.

b) Se nombran para las plazas que se indican a los concursantes siguientes:

#### PRATICANTES FEMENINOS CON TÍTULO DE PUERICULTOR

5-5-12. 5.308. Doña Antonja Aranda Moll. Gandía, distrito segundo (Valencia), segunda categoría.  
 4-11-13. 4.479. Doña Juana Orpi Amigó. Villanueva y Geltrú, distrito primero (Barcelona), primera categoría.  
 4-8-1. 4.467. Doña Monserrat Xuclá Llovet. Igualada, distrito segundo (Barcelona), primera categoría.  
 2-7-21. 6.725. Doña Consuelo Martínez Garrido. Baeza, distrito tercero (Jaén), primera categoría.  
 1-10-1. 7.042. Doña Carmen Villaplana Belda. Alcoy, distrito tercero (Alicante), primera categoría.  
 1-5-16. 5.118. Doña Juana Luisa Valladolid Barazal. Socuéllamos, distrito segundo (Ciudad Real), segunda categoría.  
 1-1-16. 7.139. Doña María García Conde. Pozoblanco, distrito tercero (Córdoba), primera categoría.

#### Grupo primero. Excedentes, voluntarios o activos

0-0-0. 6.104. Don José de Ferrer Pla. Berga y agregados, distrito único (Barcelona), segunda categoría.

#### Grupo tercero. Interinos de la plaza solicitada

7-4-8. 4.066. Doña Concepción Leante Ana. Premiá del Mar, distrito único (Barcelona), tercera categoría.

#### Grupo quinto. Concurssantes generales

34-9-13. 737. Don Justo Ruiz y Larrinaga y Ortiz de Landaluze. Placencia de las Armas distrito único (Guipúzcoa), segunda categoría.  
 29-3-8. 1.763-26. Don Jesús León Lacarta. Cestona, distrito único (Guipúzcoa), segunda categoría.  
 15-2-13. 4.673. Don Nicolás Calvano Solanas. San Martín del Río y agregado, distrito único (Teruel), cuarta categoría.  
 14-11-5. 4.759. Don Félix González Bandera. Bembibre, distrito único (León), segunda categoría.  
 14-10-20. 4.741. Don Gerardo Martínez García. La Canonja, distrito único (Tarragona), tercera categoría.  
 13-7-6. 3.583. Don Francisco Santomé Rodríguez. Vigo, Hospital Municipal (Pontevedra), primera categoría.  
 10-4-12. 4.546. Don Manuel Sánchez García. Cee, distrito único (La Coruña), segunda categoría.  
 8-0-16. 4.281. Don Félix Hipólito Duque Navarro. Algeciras Hospital Municipal (Cádiz), primera categoría.  
 6-2-29. 5.144. Don Agustín Malón Fenero. Orío, distrito único (Guipúzcoa), tercera categoría.  
 6-2-29. 5.718. Don Manuel Domínguez Domínguez. Vigo, Casa de Socorro (Pontevedra), primera categoría.  
 6-2-29. 5.792. Don Federico Muñoz Rueda. Ezcaray y agregado, distrito único (Logroño), tercera categoría.  
 6-2-29. 6.254. Don Gabriel Ortega Martínez. Villarrubia de los Ojos, distrito único (Ciudad Real), segunda categoría.  
 6-2-29. 6.520. Don Benedicto Subirón Vicente. Calatayud, Hospital Municipal (Zaragoza), primera categoría.  
 6-2-29. 6.658. Don Juan Melgar Jiménez. Ronda, distrito quinto (Málaga), primera categoría.  
 6-2-29. 6.677. Don Marcial Juan Pardellas Lorda. Santa Coloma de Farnés, distrito único (Gerona), primera categoría.  
 6-2-22. 5.927. Don Manuel Moriano Martín. Plencia y agregado (Vizcaya), distrito único, segunda categoría.  
 6-2-17. 5.559. Don Rufino Rodríguez Conde. Llerena, distrito tercero (Badajoz), primera categoría.  
 6-2-11. 5.661. Don Angel Monescillo Hervás. Nambroca, distrito único (Toledo), cuarta categoría.  
 6-1-28. 5.567. Don Angel López López. Alpartir, distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.  
 5-6-6. 5.860. Don Miguel Lafuente Romeo. Pontevedra, distrito tercero. Geve, primera categoría.  
 5-6-3. 5.44. Don Pablo Pérez Cuadrado. Parres, distrito segundo (Oviedo), segunda categoría.  
 5-5-29. 6.424. Don Juan Gallen Martínez. Elgóibar, distrito «Mendaro» (Guipúzcoa), segunda categoría.



5-5-24 6749 Don Jose Luis Sanchez Ramirez, Cartagena, distrito decimosegundo, rural (Murcia), primera categoría.  
 5-5-23 5951 Don Juan Menor Borrego, Carmona, distrito primero (Sevilla), primera categoría.  
 5-5-22 6591. Don Julián Martín Gómez, Noya distrito segundo (La Coruña), segunda categoría.  
 5-5-21. 6471. Don Carlos Pueyo Bosor, San Fructuoso de Bages, distrito único (Barcelona), tercera categoría.  
 5-5-13. 5.632 Don Ernesto Fernández Martínez, Malon y agregado, distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.  
 5-5-13. 5796 Don Luis Quesada Lara Lanjarón, distrito único (Granada), primera categoría.  
 5-4-1 6238. Don Juan Vegas y Vegas, Villanueva del Rosario, distrito único (Málaga), tercera categoría.  
 3-5-13 6249 Don José Andrés Pérez Cabezas, Murcia, distrito vigésimo segundo primera categoría.  
 3-0-1. 6.085 Don Joaquín Escalona Mengíbar, Ubéda, Casa de Socorro (Jaén) primera categoría.  
 2-0-26. 5.435. Don Joaquín Báez Sánchez, Pontevedra, Casa de Socorro, primera categoría.  
 1-10-1 7.052. Don José Luis Mouriño Barrio, Tomiño, distrito primero (Pontevedra), primera categoría.  
 1-10-1. 7.073 Don Raimundo Villanueva Almendros, Borge y agregado, distrito único (Málaga) primera categoría.  
 1-2-4. 6.785 Don José Luis Guallart Artieda, Vera del Moncayo y agregado, distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.  
 1-1-19 7.036. José Ortega Rodríguez, Comares, distrito único (Málaga), segunda categoría.  
 1-1-12. 6.812. Don José Ruiz Arrabal, Santaella, distrito tercero, rural La Guijarrosa (Córdoba), primera categoría.  
 1-1-9 6.878. Don Casto José Ruiz Molina, Rafelcofer, distrito único (Valencia), cuarta categoría.  
 1-1-7 6.978. Don Vicente Far Jiménez Parcent y agregados, distrito único (Alicante), tercera categoría.  
 0-9 27 7.131. Don Antonio Velasco Martín, Cabra, Casa de Socorro (Córdoba), primera categoría.

5.º Quedan nombrados con carácter definitivo:

a) Todos los Practicantes comprendidos en la Resolución de 1 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 19 del mismo mes), cuyos nombramientos no hayan sido anulados en virtud de la presente Orden.

b) Los nombramientos realizados en virtud de las rectificaciones efectuadas en la presente Orden ministerial.

6.º Los designados tomarán posesión de sus plazas respectivas ante la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», si se trata de plazas radicantes en la Península, y de cuarenta y cinco días, también hábiles, si pertenecen a la demarcación de las provincias de Baleares, Las Palmas o de Santa Cruz de Tenerife. Estos plazos podrán ser ampliados en otros treinta días hábiles por enfermedad o cualquier otra causa debidamente justificada, a juicio de esa Dirección General, a cuyo efecto dirigirán los interesados su petición a ese Centro antes de transcurrir el plazo posesorio.

7.º Los nombramientos serán remitidos a la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, si bien a los titulares de las plazas se les dará posesión en las mismas, aun sin haber tenido entrada en las citadas Jefaturas los aludidos nombramientos, haciendo constar en éstos posteriormente la diligencia de toma de posesión, con referencia a la fecha en que ésta tuvo lugar efectivamente, de acuerdo con los preceptos contenidos en la sección primera del capítulo VII del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

8.º Los que no tomen posesión de la plaza adjudicada dentro del plazo reglamentario o de su prórroga sin causa justificada, y el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio en la Alcaldía dentro de los tres días siguientes al de toma de posesión, causarán baja en el Escalafón del Cuerpo según determina el artículo 139 del Reglamento antes citado.

9.º Han sido desestimados los recursos presentados por los concursantes que a continuación se relacionan:

D Juan García Montoro.  
 D. Pedro Rodríguez Villarejo.  
 D. Valentín Remartínez Estrada.  
 D. Francisco Viana Ruiz.  
 D. Jerónimo Mohedano Moreno.  
 D. Isafas Martínez Antón.  
 D. Pablo Expósito Yelmo.  
 D. Roberto Merayo Arias.  
 D.ª Petronilla García Hidalgo.  
 D. José Rodríguez Cabrera.  
 D. Francisco González Vencedor.  
 D. Felipe Moreno Arroyo.  
 D. Antonio Lazcano Abellá.

D. Angel Negro Nafiez.  
 D. Luis Calleja Ochoa.  
 D. Manuea Pérez López.  
 D. José Luis Rojo Guerrero.  
 D.ª Maria Teresa Presilla Torco.  
 D.ª Mercedes Rubio Naharro.  
 D. Pedro Reig Botella.  
 D. Fernando Toro Casado.  
 D. Miguel Ochoa Raya.  
 D. Plácido del Río San Juan.  
 D. José Manuel Amador Almansa.  
 D. Fernando Martín Cuevas.  
 D. Jesús Tejada Calvo.  
 D. José María Hernández Muñoz.  
 D. Juan Ignacio López Cortés.  
 D. Lucas García Roldán.  
 D. Felipe Bueno Tinoco.  
 D. Petronilo Avila Gudiel.  
 D. Antonio del Amor Navarro Merino.  
 D. Narciso Túnez Fernández.  
 D. Arquimedes García Rosa.  
 D. Juan de Tapia Extruc.  
 D. José Rodríguez Francés.  
 D. José Manuel Sánchez López.  
 D. Sixto Fernández Alcalde.  
 D. Balbino Baquero Ricarte.  
 D. Vicente Sempere Aensio.  
 D. Teodoro Redondo Calleja.  
 D. Eladino Feljoo González.  
 D. Juan Antonio García Calo.  
 D. Sebastián Cortés Camudas.  
 D. Ramón Ramírez Cuena.  
 D. Luis García Jiménez.  
 D. Juan García Lorca.  
 D. Luis Crespo Riveira.  
 D.ª Emilia Castelló Oliver.  
 D. Saturnino Muñoz Llorente.  
 D. Jenaro Vázquez López.  
 D. Desiderio Gil Soria.  
 D.ª Iluminada Andrés y Andrés.  
 D. José María López Martínez.  
 D. Rafael Sánchez Morales.  
 D. Vicente Moreno Aloy.  
 D. Juan Isaac Muñoz Martín.  
 D. José Vígara Cortés.  
 D. Antonio Velasco Martín.  
 D. Vicente Far Jiménez.  
 D. Epifanio del Valle Bergaz.  
 D. Arturo Reig Cervero.  
 D. Nereo Vices Aranz.  
 D. Alfonso Gea Fernández.  
 D. Miguel Lova Bugía.  
 D. Leoncio Ortigosa Martín.  
 D. Miguel García González.  
 D. José Mascarell Martín.  
 D. Ignacio Morata Amador.  
 D. Luis Sánchez Diaz.  
 D. Modesto Zurrón Martínez.  
 D. Francisco Movilla Carnero.  
 D. Teodosio Delgado Gabriel.  
 D.ª Manuela Aragón López.  
 D. Jaime Santos Martín.  
 D. Francisco Guerrero Santoyo.  
 D. José Luis González Fernández.  
 D. Guillermo Guerra Botana.  
 D. Miguel Pons Florit.  
 D. Pascual Campillo Ruiz.  
 D. Vicente Rodríguez Bové.  
 D. José Jurado Ortiz.  
 D. José Manuel Alvarez Fernández.  
 D. Felipe Lamadrid Muñoz.  
 D. Adolfo José Calvo.  
 D.ª Angeles San Agustín Bernaus.

Contra la presente Orden podrán interponer los Practicantes interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, y el de reposición ante este Ministerio, ajustándose a los plazos y demás normas contenidas en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y artículo 126-2 de la de Procedimiento Administrativo de 18 de julio de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 10 de julio de 1965.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.